



## **TABLA REUNION ORDINARIA N° 85/2019**

**FECHA** : **08** de Abril de 2019.-

**HORA** : 10:30 HRS.

**LUGAR** : **SALA DE SESIONES**

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN 3836-3-LE19 "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES RURALES".
- 3.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN 3836-5-LE19 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ORGANIZACIONES"
- 4.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN 3836-10-LP19 "REPOSICIÓN DE VEREDAS NUEVA TOLTÉN, HOLANDA, CORVI.
- 5.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN 3836-11-LP19 "REPOSICIÓN DE VEREDAS NUEVA TOLTÉN, CORVI-ESTADIO".
- 6.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN 3836-12-LT19 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"
- 7.- REGLAMENTO DE SUBVENCIONES (GONZALO ESPINOZA)
- 8.- SOLICITUD BECA DEPORTIVA ANTONIO BELTRAN BUSTAMANTE
- 9.- AUTORIZACION POSIBLE AVENIMIENTO (CAROLINA LEAL)
- 10.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**REUNION ORDINARIA N° 85/2019.**

En Nueva Toltén, a 08 días del mes de Abril del año 2019, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. OSVALDO SILVA CARDENAS  
SR. ANER BELLO ULLOA  
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS  
SR. LUIS AVILA MUÑOZ  
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

**PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR**

Siendo las 10:30 horas el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. Concejales por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, estos las aprueban por unanimidad sin observaciones.

**PUNTO N° 02 DE LA TABLA : SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN 3836-3-LE19 "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES RURALES".**

La Srta. Abogada Carina Manque y la Funcionaria de Adquisiciones Srta. Pamela González, manifiestan que vienen a solicitar la Aprobación de la Adjudicación y Contratación la Licitación Pública para "Adq. y Rep. de Sistema de Comunicaciones Rurales", ID N° 3836-3-LE19, Fondos Extra-presupuestarios Proyecto Adquisición y Reposición Sistema de Comunicaciones Rurales, Toltén; GORE F.N.D.R., este es un proyecto de Seguridad Ciudadana que consisten en dos bases de comunicación, una se instalara en la Municipalidad y la otra en Carabineros y la compra de 64 equipos portátiles que serán repartidos a las Juntas de Vigilancia, un repetidor que será instalado en la Comuna para la distribución de la señal y 11 baterías para reposición de equipos portátiles ya existentes que

son análogos, junto con la instalación de los equipos tiene que autorizarse la frecuencia en la Subtel por parte de la Empresa, comenta que a esta licitación se presentaron 6 ofertas fueron aceptadas 5 y una rechazada porque la garantía no correspondía al proceso de licitación que se presentó.

#### ANALISIS DE LA APERTURA DE OFERTAS

	Oferente	Valor Oferta	Observaciones	Aceptación o Rechazo
1	Asesoría Integral en Comunicaciones Limitada. RUT: 76.394.819-6	Neto:\$32.352.941.- <u>IVA: \$6.147.059.-</u> TOTAL:\$38.500.000.-	- Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de Bases Administrativas y garantía de seriedad de ofertas es correcta e ingresa dentro de los plazos indicados para ello; excepto carta Gantt por la cual se le solicita aclaración, a la cual da respuesta dentro de los plazos indicados para ello.	ACEPTADA
2	JULIO CESAR HERRERA POZA. RUT: 9.087.735-6	Neto:\$33.819.598.- <u>IVA: \$6.425.724.-</u> TOTAL:\$40.245.322.-	- Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de Bases Administrativas y garantía de seriedad de ofertas es correcta e ingresa dentro de los plazos indicados para ello.	ACEPTADA
3	SOC AUTOPAC LIMITADA. RUT: 79.598.100-4	Neto:\$27.628.112.- <u>IVA: \$5.249.341.-</u> TOTAL:\$32.877.453.-	-Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de Bases Administrativas. -La garantía de seriedad de ofertas presentada a través del sistema no corresponde a este proceso licitatorio, sino que al proceso anterior a este el que fue revocado.	RECHAZADA
4	Lineros Telecom Ltda. RUT: 76.412.841-9	Neto:\$27.618.723.- <u>IVA: \$5.247.557.-</u> TOTAL:\$32.866.280.-	- Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de Bases Administrativas y garantía de seriedad de ofertas es correcta e ingresa dentro de los plazos indicados para ello.	ACEPTADA
5	RENATO PATRICIO MENDEZ SANDOVAL RUT: 9.826.624-0	Neto:\$34.725.210.- <u>IVA: \$6.597.790.-</u> TOTAL:\$41.323.000.-	- Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de Bases Administrativas y garantía de seriedad de ofertas es correcta e ingresa dentro de los plazos indicados para ello.	ACEPTADA
6	SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT: 76.201.296-0	Neto:\$32.465.457.- <u>IVA: \$6.168.437.-</u> TOTAL:\$38.633.894.-	- No presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de Bases Administrativas, por lo cual se le solicita aclaración, a la cual da respuesta conforme a lo solicitado y plazos indicado; y garantía de seriedad de ofertas es correcta e ingresa dentro de los plazos indicados para ello.	ACEPTADA

#### EVALUACION DE OFERTAS

Luego de revisados todos los antecedentes presentados por los oferentes participantes y hecha la Aceptación o Rechazo de Ofertas, las ofertas que fueron aceptadas pasan a la siguiente Evaluación de ofertas:

Se debe considerar para esta evaluación que de acuerdo a Bases Administrativas punto XVII letra a. Criterio de Evaluación “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” solo se adjudicará a los oferentes que cumplan con al menos el 90% de las EETT requeridas, para lo cual se realizó una exhaustiva evaluación técnica con el fin de complementar la presente evaluación de ofertas, por lo cual con el fin de transparentar dicho proceso se adjunta dicha evaluación acompañada por un documento denominado “Cumplimiento de Bases Técnicas”.

OFERENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							TOTAL
	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas 25%	Plazo de Entrega 10%	Garantía de los Bienes 15%	Servicio Técnico Autorizado 20%	Servicio Post Venta 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales 10%	Precio 10%	
Asesoría Integral en Comunicaciones Limitada. RUT: 76.394.819-6	Cumple con la totalidad de EETT.	54 días corridos	89 bienes garantizados (7,33%) Por 48 meses (7,5%)	Equipos Bases, en Temuco = 7% Equipos Portátiles, en Temuco =7% Repetidor, en Temuco =6%	Plan de Mant: Sí=2,5% Reparación: Sí=2,5% Tiempo de respuesta para: - Mantenimiento: 36 hrs=1,66% -Reparación: 36hrs =1,66%	Se le solicita aclaración sobre Carta Gantt, a la cual da respuesta dentro de los plazos indicados para ello.	Neto: \$32.352.941.- IVA: \$6.147.059.- TOTAL: \$38.500.000.-	86,5 3%
	25%	6,85%	14,83%	20%	8,32%	3%	8,53%	
JULIO CESAR HERRERA POZA. RUT: 9.087.735-6	Cumple con la totalidad de EETT.	90 días corridos	77 bienes garantizados (6,34%) Por 36 meses (5,62%)	Equipos Bases, en Temuco = 7% Equipos Portátiles, en Temuco =7% Repetidor, en Temuco =6%	Plan de Mant: Sí=2,5% Reparación: No=0% Tiempo de respuesta para: - Mantenimiento: 24 hrs=2,5% -Reparación: 24hrs =2,5%	Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de B.Admin. y Garantía de S. de O.	Neto: \$33.819.598.- IVA: \$6.425.724.- TOTAL: \$40.245.322.-	64,2 3%
	25%	4,11%	11,96%	20%	7,59%	10%	8,16%	
Líneos Telecom Ltda. RUT: 76.412.841-9	Cumple con la totalidad de EETT.	37 días corridos	78 bienes garantizados (6,42%) Por 36 meses (5,62%)	Equipos Bases, en Temuco = 7% Equipos Portátiles, en Temuco =7% Repetidor, en Temuco =6%	Plan de Mant: Sí=2,5% Reparación: Sí=2,5% Tiempo de respuesta para: - Mantenimiento: 24 hrs=2,5% -Reparación: 72hrs =0,83%	Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de B.Admin. y Garantía de S. de O.	Neto: \$27.618.723.- IVA: \$5.247.557.- TOTAL: \$32.866.280.-	95,3 7%
	25%	10%	12,04%	20%	8,33%	10%	10%	
RENATO PATRICIO MENDEZ SANDOVAL RUT: 9.826.624-0	Cumple con la totalidad de EETT.	78 días corridos	91 bienes garantizados (7,5%) Por 36 meses (5,62%)	Equipos Bases, en Temuco = 7% Equipos Portátiles, en Temuco =7% Repetidor, en Temuco =6%	Plan de Mant: Sí=2,5% Reparación: Sí=2,5% Tiempo de respuesta para: - Mantenimiento: 72 hrs=0,83% -Reparación: 48hrs =1,25%	Presenta todos los documentos requeridos en punto XI. letra a., de B.Admin. y Garantía de S. de O.	Neto: \$34.725.210.- IVA: \$6.597.790.- TOTAL: \$41.323.000.-	87,8 9%
	25%	4,74%	13,12%	20%	7,08%	10%	7,95%	
SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y	Cumple con la totalidad de	80 días corridos	71 bienes garantizados (5,85%)	Equipos Bases, en La reina, Santiago = 1%	Plan de Mant: Sí=2,5% Reparación: (3)=0%	Presenta todos los documentos requeridos en	Neto: \$32.465.457.- IVA:	65,7 1%

TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT: 76.201.296-0	EETT.		Por 36 meses (5,62%)	Equipos Portátiles, en Macul, Santiago =1% Repetidor, en La Reina, Santiago=1%	Tiempo de respuesta para: - Mantenimiento: 72hrs 4ábiles=0,31% -Reparación: 192hrs =0,031%	punto XI. letra a., de B.Admin. y Garantía de S. de O.	\$6.168.437.- TOTAL: \$38.633.894.-
	25%	4,62%	11,47%	3%	3,12%	10%	8,50%

#### CONCLUSION DE LA EVALUACION DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas de los bienes requeridos, se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por los oferente participantes, quienes presentaron sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación pública y en base a los antecedentes presentados por los oferentes, y Cuadro de Evaluación de Ofertas; se propone Adjudicar la presente propuesta pública al siguiente oferente: **Lineros Telecom Ltda.** RUT: 76.412.841-9, por un monto con IVA incluido de \$32.866.280.- (treinta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta pesos).

El Sr. Alcalde manifiesta que estos son recursos del Gobierno Regional es un proyecto que se presentó el año pasado y la licitación en primera instancia no había podido prosperar ya que estaba la discusión en torno a la convertibilidad de estos equipos si se licitaba tecnología análoga o digital finalmente se ajustaron bien las bases al estándar de telecomunicaciones hoy día se necesita, arrojando como resultado esta licitación, el beneficio es el directo apoyo a las Juntas de Vigilancias de la Comuna de Toltén.

El Concejal Sr. Silva manifiesta que Lineros Telecom Ltda. La única diferencia que nota es el valor es más económico, haciendo la comparación con Renato Patricio Méndez Sandoval cumple con todo siendo mejor calidad obviamente el valor es más elevado y a él le da más confianza ya que esta Empresa es más conocida a nivel Regional y Nacional, la Srta. Abogado manifiesta que lo que primo en la decisión fueron los plazos.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales Aprobación de la Adjudicación y Contratación la Licitación Pública para "Adquisición y Reposición de Sistema de Comunicaciones Rurales", ID N° 3836-3-LE19, a la Empresa Lineros Telecom Ltda. RUT: 76.412.841-9, por un monto con IVA incluido de \$32.866.280, la que es aprobado por la unanimidad de los Sres. Concejales.

**PUNTO N° 03 DE LA TABLA** : SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN 3836-5-LE19 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ORGANIZACIONES"

La Srta. Abogada Carina Manque y la Funcionaria de Adquisiciones Srta. Pamela González, manifiesta que Licitación Pública para “C.S. Transporte de Pasajeros y Organizaciones”, ID N° 3836-5-LE19, financiado con Fondos Presupuestarios y Extrapresupuestarios, esta consiste en realizar traslado a personas de escasos recursos principalmente Organizaciones Comunitarias, Clubes Deportivos, Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, entre otras, para hacer traslado fuera y dentro de la Comuna de Toltén, se licitaron 3 líneas; líneas de buses, línea 2 Mini-buses y línea 3 de Furgones, ha esta licitación se presentaron 4 ofertas, hubo una visita a terreno que era obligatoria, dos Empresas se presentaron Eduardo Rodrigo García Quezada y Sociedad de Transporte y Comercial Buses García y Compañía Ltda. estas ofertas fueron aceptadas cumpliendo lo requerido en las bases y las otras 2 no fueron aceptadas por no presentarse a la visita a terreno que era obligatoria, por lo tanto, se hizo la evaluación y en sumatoria la empresa que gano la licitación es la Sociedad de Transporte y Comercial Buses García y Compañía Limitada Rut: 76.170.487-7, para el Contrato De Suministro De Transporte De Pasajeros Y Organizaciones.

#### ANALISIS DE LA APERTURA DE OFERTAS

	Oferente	Observaciones	Aceptación o Rechazo
1	EDUARDO RODRIGO GARCIA QUEZADA RUT: 12.988.239-5	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas, con excepción del Certificado de Revisión Técnica del bus placa patente CPVL68.	ACEPTADA
2	SOC. DE TRANSPORTE Y COMERCIAL BUSES GARCIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.739.340-7	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas, con excepción del Certificado de Revisión Técnica del Bus patente WU1071 y del Minibus placa patente WR1082.	ACEPTADA
3	TRANSPORTE TRANSCOR EIRL RUT: 76.768.576-9	La empresa no se presenta a la visita a terreno, siendo ésta obligatoria de acuerdo al punto VIII de las Bases Administrativas	RECHAZADA
4	ERNESTO ANTONIO CORALES MARTINEZ RUT: 12.034.050-6	No se presenta a la visita a terreno, siendo esta obligatoria de acuerdo al punto VIII de las Bases Administrativas	RECHAZADA

#### EVALUACION DE OFERTAS

Luego de revisados todos los antecedentes presentados por los oferentes participantes y hecha la Aceptación o Rechazo de Ofertas, las ofertas que fueron aceptadas pasan a la siguiente Evaluación de ofertas:

OFERENTES	Criterios de Evaluación				TOTAL
	Precio 40%	Inscrip. Ministerio de Transporte 40%	Experiencia 30%	Cumplimiento Requisitos formales 10%	
<b>SOC. DE TRANSPORTE Y COMERCIAL BUSES GARCIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.739.340-7</b>	Bus \$2.033 Minibu \$ 1.833 <u>Van \$ 1.717</u> Promedio \$ 1.816  <u>1.681*20</u> 1.681	Presenta dos Incripciones	No Presenta Certificados de experiencia	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas, con excepción del Certificado de Revisión Técnica del Bus patente WU1071 y del Minibus placa patente WR1082.	<b>43%</b>
	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	
<b>EDUARDO RODRIGO GARCIA QUEZADA RUT: 12.988.239-5</b>	Bus \$2.083 Minibu \$ 1.883 <u>Van \$ 1.719</u> Promedio \$ 1.816  <u>1.681*20</u> 1.895	No presenta inscripciones	No Presenta Certificados de experiencia	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas, con excepción del Certificado de Revisión Técnica del bus placa patente CPVL68.	<b>23%</b>
	<b>17,74</b>	<b>0 %</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	

#### CONCLUSION DE LA EVALUACION DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas de los bienes requeridos, se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por el oferente participante, quien presento su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación pública y en base a los antecedentes presentados por el oferente, Cuadro de Evaluación de Ofertas; se propone Adjudicar la presente propuesta pública a la Sociedad de Transporte y Comercial Buses García y Compañía Limitada, RUT: 76.739.340-7.

El Sr. Alcalde solicita consulta a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Machuca consulta en el caso de la Empresa Sociedad de Transporte y Comercial Buses García y Compañía Limitada en las bases están las condiciones en que deben estar los vehículos para prestar el servicio, la Srta. Abogada le responde que estaban las características y las documentaciones al día, el Concejal Sr. Machuca manifiesta que se refiere en el Confort de la maquina aire acondicionado, asientos con cinturón de seguridad ya que él ve en la realidad que los Buses García no son muy buenos más bien son malos, quedan en panne, no son muy rápidos demorándose a Temuco como 4 horas, además no alcanzaron a llegar al 50% en las bases, la Srta. González manifiesta que una de las exigencias era que se presentaran con buses del año 2013 en adelante.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que pedir algunas condiciones respecto de los Buses, pero las Empresas locales no son mejores y si se subía el estándar no podrían participar estas, además no participaron en la licitación ya que el día que tenían que presentarse a la visita de terreno no vinieron.

El Sr. Alcalde posterior a la consulta solicita aprobación de la Adjudicación y Autorización de Contratación Licitación 3836-5-LE19 Contrato de Suministro de Transporte de Pasajeros y Organizaciones a la Empresa Sociedad de Transporte y Comercial Buses García y Compañía Limitada, RUT: 76.739.340-7, la que es aprobado por los Sres. Concejales, el Concejal Sr. Machuca aprueba señalando que la comisión evaluadora tuvo a la vista y en sus manos los requerimientos que se solicitaron y lamentando que no hayan llegado en las condiciones los Empresarios de Toltén para que se hubiesen adjudicado la licitación y con el voto en contra del Concejal Sr. Avila argumentando que con un 3.1 nadie aprueba un curso solo cumplieron con lo básico para entrar a la licitación, siendo cuatro votos a favor y uno en contra que se aprueba esta Licitación.

**PUNTO N° 04 DE LA TABLA** : SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN 3836-10-LP19 "REPOSICIÓN DE VEREDAS NUEVA TOLTÉN, HOLANDA, CORVI.

La Srta. Abogada Carina Manque y la Funcionaria de Adquisiciones Srta. Pamela González, manifiesta que esta licitación consiste en la reposición de veredas que corresponde al tramo 1: calles Reina Guillermina, parte Compañía de Jesús, Cornelio Saavedra y Holanda, Compañía de Jesús y Cornelio Saavedra, este tramo es de 682,5 mt<sup>2</sup> ; tramo 2: en Reina Guillermina, Los Copihues, calle Holanda entre José María Caro y Los Copihues siendo 611,5 mt<sup>2</sup> y el tramo 3: calles Cornelio Saavedra – Pedro Aguirre Cerda siendo de 566 mt<sup>2</sup>, en total son 1.597,5 mt<sup>2</sup> que corresponden a 0,8 mts. Espesor y 262,5 mt<sup>2</sup> a 0,12 mts. De espesor para acceso de vehículos según los detalles de las bases y planos que están en la licitación, financiado Fondos Presupuestarios PMU, a esta licitación se



presentaron cuatro ofertas, las cuatro ofertas fueron aceptadas cumpliendo lo requerido en las bases, por lo tanto, viene a solicitar aprobación para la Adjudicación y Autorización Constructora Nelco Limitada, Rut: 76.170.487-7.

#### ANALISIS DE LA APERTURA DE OFERTAS

	Oferente	Valor Oferta	Observaciones	Aceptación o Rechazo
1	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS NELTUME LIMITADA RUT: 76.509.119-5	Neto:\$45.239.093.- <u>IVA: \$8.595.428.-</u> TOTAL:\$53.834.521.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
2	CONSTRUCUTORA NELCO LIMITADA RUT: 76.170.487-7	Neto:\$48.141.825.- <u>IVA: \$9.146.947.-</u> TOTAL:\$57.288.772.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
3	SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 76.589.601-0	Neto:\$49.213.763.- <u>IVA: \$9.350.615.-</u> TOTAL:\$58.564.378.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
4	TROMEN SPA RUT: 76.356.644-7	Neto:\$49.956.283.- <u>IVA: \$9.491.694.-</u> TOTAL:\$59.447.977.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>

#### EVALUACION DE OFERTAS

Luego de revisados todos los antecedentes presentados por los oferentes participantes y hecha la Aceptación o Rechazo de Ofertas, las ofertas que fueron aceptadas pasan a la siguiente Evaluación de ofertas:

OFERENTES	CRITERIOS DE EVALUACION					TOTAL
	Residente de Obra	Propuesta Económica	Experiencia	Plazo	Cumplimiento Requisitos formales	
	25%	5%	40%	10%	10%	

<b>CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS NELTUME LIMITADA</b> RUT: 76.509.119-5	Profesional Ingeniero en Construcción	Neto:\$45.239.093.- <u>IVA: \$8.595.428.-</u> TOTAL:\$53.834.521.-	3 Obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>60%</b>
	25%	5%	10%	10%	10%	
<b>CONSTRUCIONA NELCO LIMITADA</b> RUT: 76.170.487-7	Profesional Ingeniero en Construcción	Neto:\$48.141.825.- <u>IVA: \$9.146.947.-</u> TOTAL:\$57.288.772.-	13 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>99,69%</b>
	25%	4,69 %	50%	10%	10%	
<b>SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA</b> RUT: 76.589.601-0	Profesional Constructor Civil	Neto:\$49.213.763.- <u>IVA: \$9.350.615.-</u> TOTAL:\$58.564.378.-	2 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>59,59%</b>
	25%	4,59%	10%	10%	10%	
<b>TROMEN SPA</b> RUT: 76.356.644-7	Profesional Ingeniero Constructor	Neto:\$49.956.283.- <u>IVA: \$9.491.694.-</u> TOTAL:\$59.447.977.-	8 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>79,52%</b>
	25%	4,52%	30%	10%	10%	

## CONCLUSION DE LA EVALUACION DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas de los bienes requeridos, se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por el oferente participante, quien presentó su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación pública y en base a los antecedentes presentados por el oferente, Cuadro de Evaluación de Ofertas; se propone Adjudicar la presente propuesta pública al siguiente oferente: Constructora Nelco Limitada, Rut: 76.170.487-7.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales por la aprobación de la Adjudicación y Autorización de Contratación Reposición De Veredas Nueva Toltén, Holanda, Corvi, Licitación 3836-10-LP19, a la Empresa Constructora Nelco

Limitada, Rut: 76.170.487-7, por un monto de \$ 57.288.772 iva incluido, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Silva consulta por las veredas de Elvira Leal el Sr. Alcalde y Concejales analizan el tema de los sentidos del tránsito con sus salidas y además si es posible hacer estacionamientos, concuerdan que hay que hacer un estudio más completo.

**PUNTO N° 05 DE LA TABLA** : SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN 3836-11-LP19 "REPOSICIÓN DE VEREDAS NUEVA TOLTÉN, CORVI-ESTADIO".

La Srta. Abogada Carina Manque y la Funcionaria de Adquisiciones Srta. Pamela González, manifiesta que esta licitación consiste en la construcción de 1.777,2 mts<sup>2</sup> de veredas está compuesta de 2 zonas, la Zona 1: calles Caupolicán, Pedro Aguirre Cerda y Cornelio Saavedra que son 818,5 mts<sup>2</sup> , Zona 2: Alcalde Holzapfel, Alcalde Balderas y Regidor Balck que son un total de veredas 958,7 mts<sup>2</sup>, Corvi-Estadio, financiados con Fondos Presupuestarios PMU, a esta licitación se presentaron 6 ofertas, las seis ofertas fueron aceptadas cumpliendo lo requerido en las bases, por lo tanto, viene a solicitar aprobación para la Adjudicación y Autorización a La Constructora Nelco Limitada, RUT: 76.170.487-7.

**ANALISIS DE LA APERTURA DE OFERTAS**

	<b>Oferente</b>	<b>Valor Oferta</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Aceptación o Rechazo</b>
<b>1</b>	Construcción y Servicios Neltume Limitada RUT: 76.509.119-5	TOTAL:\$52.284.725.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
<b>2</b>	Constructora Nelco Limitada RUT: 76.170.487-7	TOTAL:\$55.552.764.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
<b>3</b>	Juan Carlos Fernández Osses RUT:10.005.930-4	TOTAL:\$55.708.139.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
<b>4</b>	Ingeniería y Construcciones Roodymar Ltda. RUT: 76.481.978-0	TOTAL:\$54.641.520.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
<b>5</b>	Constructora Libko Spa. RUT: 76.700.729-9	TOTAL:\$57.767.057.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>
<b>6</b>	Pedro Luis Landaeta Carrasco RUT: 16.284.963-8	TOTAL:\$57.214.139.-	- Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>ACEPTADA</b>

## EVALUACION DE OFERTAS

Luego de revisados todos los antecedentes presentados por los oferentes participantes y hecha la Aceptación o Rechazo de Ofertas, las ofertas que fueron aceptadas pasan a la siguiente Evaluación de ofertas:

OFERENTES	CRITERIOS DE EVALUACION					TOTAL
	Residente de Obra 25%	Propuesta Económica 5%	Experiencia 50%	Plazo 10%	Cumplimiento Requisitos formales 10%	
<b>Construcción y Servicios Neltume Limitada</b> RUT: 76.509.119-5	Profesional Ingeniero en Construcción	TOTAL \$52.284.725.-	2 Obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>60%</b>
	25%	5%	10%	10%	10%	
<b>Constructora Nelco Limitada</b> RUT: 76.170.487-7	Profesional Ingeniero en Construcción	TOTAL \$55.552.764.-	13 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>99,7%</b>
	25%	4,70 %	50%	10%	10%	
<b>Juan Carlos Fernández Osses</b> RUT:10.005.930-4	Profesional Ingeniero en Construcción	TOTAL \$55.708.139.-	4 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>69,69%</b>
	25%	4,69 %	20%	10%	10%	
<b>Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda.</b> RUT: 76.481.978-0	Profesional Ingeniero en Construcción	TOTAL \$54.641.520.-	6 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>79,78%</b>
	25%	4,78 %	30%	10%	10%	
<b>Constructora Libko Spa.</b> RUT: 76.700.729-9	Profesional Ingeniero en Construcción	TOTAL \$57.767.057.-	0 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las	<b>49,52%</b>

					Bases Administrativas.	
	25%	4,52 %	0%	10%	10%	
<b>Pedro Luis Landaeta Carrasco</b> RUT: 16.284.963-8	Profesional Ingeniero en Construcción	TOTAL \$57.214.139.-	0 obras	90 días corridos	Presenta todos los documentos solicitados en el punto XII de las Bases Administrativas.	<b>49,56%</b>
	25%	4,56 %	0%	10%	10%	

#### CONCLUSION DE LA EVALUACION DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas de los bienes requeridos, se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por el oferente participante, quien presento su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación pública y en base a los antecedentes presentados por el oferente, Cuadro de Evaluación de Ofertas; se propone Adjudicar la presente propuesta pública al siguiente oferente Constructora Nelco Limitada, Rut: 76.170.487-7.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales por la aprobación de la Adjudicación y Autorización de Contratación de Licitación 3836-11-LP19 Reposición de Veredas Nueva Toltén, Corvi-Estadio a la Empresa Constructora Nelco Limitada, Rut: 76.170.487-7 por un monto de \$ 55.552.764 iva incluido, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

#### **PUNTO N° 06 DE LA TABLA** : SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN 3836-12-LE19 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"

La Srta. Abogada Carina Manque y la Funcionaria de Adquisiciones Srta. Pamela González, manifiesta que viene a solicitar la Adjudicación y Autorización de Contratación Contrato de Suministro Servicios de Telefonía Móvil, Licitación 3836-12-LE19, se licitaron 24 equipos tipo Smartphone Gama Alta o media, por 18 meses costo cero arriendo o venta, para esta licitación se presentó un oferente cumpliendo con lo establecido en las bases.

Ofertante		Observaciones	Aceptación o Rechazo
1	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT N° 76.124.890-1	- Apta para Evaluación, presenta toda la documentación conforme a lo solicitado en las Bases y Anexos.	ACEPTADA

#### CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

Luego de realizada la aceptación de la oferta presentada, se procede a la siguiente Evaluación de Ofertas.

PROVEEDOR	OFERTA TECNICA				TOTAL
	Precio	Nivel de Cobertura en Toltén	Plan Multimedia ofertado	Cumplimiento Requisitos Formales	
	30%	30%	30%	10%	
<b>TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT N° 76.124.890-1</b>	Ofrece tres equipos costo 0 y dos equipos en arriendo y/o compra  NETO \$ 25.202 IVA \$ 4.788 TOTAL \$29.990	Obtiene 240 puntos de un total de 480	Minutos ofertados libres hasta 300 destinatarios. Plan de Navegación 35 gb Velocidad cuando se agote el plan 256/128 kbps Obtiene 90 puntos	Presenta documentación requerida en Punto IX de las Bases Administrativas.	
	30%	15%	14,21	10%	<b>69,21%</b>

#### ANALISIS DE OFERTAS

Para el análisis de la oferta de los servicios requeridos, se tuvo a la vista la oferta **ACEPTADA** y antecedentes enviados el oferente participante, quien presentó su oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación pública por Contrato de Suministro y en base a antecedentes presentados por el oferente y Cuadro de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor: Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 76.124.890-1.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales por la aprobación de la Adjudicación y Autorización de Contratación Contrato de Suministro Servicios de Telefonía Móvil, Licitación 3836-12-LE19, a la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 76.124.890-1 por 24 líneas a \$ 29.990 iva incluido mensuales c/u, por 18 meses, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

## **PUNTO N° 07 DE LA TABLA : REGLAMENTO DE SUBVENCIONES**

El Director de Administración y Finanzas Don Gonzalo Espinoza Barrientos, manifiesta que en este Concejo se iban a realizar algunas modificaciones al Reglamento de Subvenciones y les pregunta si tienen algún cambio o si tienen algo que agregar a este.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que el cambio que habían solicitado en la Reunión anterior sobre que si le daban una subvención a la ANFA también se les puede entregar a cada Club Fútbol si lo solicitaran, el Sr. Alcalde manifiesta que esto es algo más administrativo y como lo había solicitado en la Reunión anterior que este tema lo vieran en una Reunión de Comisión de Deporte del Concejo con la Directiva de la ANFA y los Presidentes de cada Club de Fútbol para solucionar este tema.

El Sr. Alcalde propone cambiar del Reglamento la fecha tope de 31 de octubre a 30 de Septiembre para entregar las solicitudes de subvención y ser aprobada si hubiese recursos en los Concejos de Octubre.

El Concejal Sr. Machuca solicita incorporar el tema de la flexibilidad en las organizaciones no las deportivas, que haya plazos predeterminados y que a última hora ocurran hechos que no están considerados, el Sr. DAF manifiesta que esto está considerado en el Artículo 13 del Reglamento.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales aprobación del Reglamento de Subvenciones con el cambio del plazo de entrega de las solicitudes de subvenciones al 30 de septiembre, lo que es aprobado por la unanimidad de los Sres. Concejales, dándose por lo tanto aprobado el Reglamento de Subvenciones.

## **PUNTO N° 08 DE LA TABLA : SOLICITUD BECA DEPORTIVA ANTONIO BELTRAN BUSTAMANTE**

El Sr. Alcalde, da lectura a carta solicitud de Beca Deportiva del Sr. Antonio Beltrán Bustamante en cual expone que como atleta de alto rendimiento en la prueba de marcha y como campeón nacional en 20.000 mts. Marcha el año 2018 y actualmente renqueado N° 10 en los 35 Km., cuenta que ha sido seleccionado por FEDACHI para competir en la Copa Panamericana y Challenger de marcha atlética en la ciudad de Michoacan México en el mes de abril, agrega que la estadía, movilización por 5 días son gastos compartidos con la FEDACHI y los pasajes de ida y regreso a México por autofinanciamiento, para esto solicita una subvención de \$ 500.000 para estos gastos. Además, se adjunta carta en que

informan que ha sido seleccionado como atleta en la Competencia de Marcha del Técnico CER IND IX Región Sr. Víctor Hugo Belmar Zapata.

El Concejal Sr. Ramos quiere destacar la cantidad de atletas de elite que están saliendo y representando a la Comuna.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales aprobación a la solicitud de una beca Deportiva presentada por el Deportista Antonio Beltrán Bustamante, R.U.T. N° 19.957.200-8 por \$ 500.000, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

**PUNTO N° 09 DE LA TABLA : AUTORIZACION POSIBLE AVENIMIENTO (CAROLINA LEAL)**

La Srta. Abogada Carolina Leal expone ante el Concejo sobre el Juicio de la Sra. Miladi Cárdenas ex PDTI del Programa Indap y la Municipalidad, comenta que esta Sra. Tuvo ciertos conflictos con la Municipalidad el año pasado a raíz de cuando se instruyeron todas las normativas en relación a las rendiciones de cuentas para efecto de los pagos de los bonos de movilización que están bajo este convenio con Indap, comenta que se establecieron algunos estándares por Contraloría en la Circular N° 30 que todos los funcionarios que prestan servicios PDTI, PRODESAL tienen que estar sujetos a un honorario que está sujeto a un cumplimiento de tareas conforme al convenio más unos honorarios que tienen relación con el tema de las movilizaciones que van por esa línea, agrega que a raíz del tema de movilización la Contraloría volvió a reiterar a los Municipios en general, que este tema debía ir con respaldos de boleta en un informe para ser pagados una especie de rendición de cuentas por lo cual reclamaron todos los honorarios que debían hacer esto, pero la Contraloría hace tiempo sanjo que los honorarios también deberían hacer rendiciones de cuentas al gasto de fondos públicos, en ese sentido también encubre las normas de probidad al igual que a todos los funcionarios públicos, bajo esa premisa la Sra. Miladi Cárdenas se negó sistemáticamente durante los meses de agosto a diciembre a rendir los fondos asociados al tema de la movilización, dice que ella mandaba boletas por \$ 45.000 y rendía \$ 30.000 esa boleta no se podía pagar se objetaba por la administración porque no cubría el total lo cual generó que no se le podían pagar las remuneraciones porque no había una boleta para poder dar cuenta del pago de sus remuneraciones, fue la única PDTI que se negó a esta situación, bajo esa premisa ella fue a la Contraloría y después se autodespidió el 12 de Diciembre del año pasado y esto genera una situación en la cual ella fue a la Inspección del Trabajo pero no tomó parte en el asunto y ellos demandaron 06 de febrero de este año, dice que la demanda va por autodespido, por los montos de remuneraciones no pagadas que no se le han desconocido nunca pero no se le



podían pagar porque ella no entregaba las boletas conforme a los reglamentos que se tienen en la Municipalidad, segundo demanda por los años de servicios, demanda por aviso previo, demanda no pago de cotizaciones previsionales por los más de 6 años que presto servicio, se habla de una sumatoria total de aproximadamente de MM\$30, cuenta que se hizo la audiencia preparatoria hacen 2 semanas y en la audiencia preparatoria la Magistrado se manifestó en el siguiente sentido, que las causas que venían por esta naturaleza en términos de contratos de honorarios en ellas el 95% las acogía porque ya se había detectado que los Municipios contrataban gente a honorario que al final cumplía horario, que tenían jefatura, que tenían una serie de características que era un contrato de trabajo encubierto, pero ella estableció que si bien es cierto las pretensiones de la demanda son aproximadamente MM\$30 con todo lo que implica ella ponía una base de cálculo que calculaba en MM\$13.5, lo cual se le pregunto a la parte demandante y dijo que estaba de acuerdo, dice que ahora bien en esta causa se está demandado junto a Indap y sin embargo hay de esos MM\$13.5 son MM\$4.5 que el Municipio le reconoce por las remuneraciones que son las que no se le han pagado y están guardadas y que el Indap lo autorizo, ese dinero está en el Municipio para ser pagadas bajo ese concepto se conversó y se dio la autorización para imputarlo bajo ese concepto no devolverlo al Indap, dice que la diferencia son MM\$9, comenta que eso es lo que viene al Concejo a contarles y a proponerles si hay autorización o no para efectos de y si están de acuerdo ella planteo poder pagar los MM\$9 en cuotas, los demandantes manifestaron que estaban dispuestos a eso, agrega que hoy día el 95% de los casos son condenados, cuenta que hay como 3 Alcaldes que están con orden de tención por no pago de estos juicios (Puren, Victoria y Los Sauces) porque los Tribunales tienen asentado que estos son contratos de trabajos encubiertos y los responsables son los Ministerios que traspasan estas competencias a los Municipios ya que los convenios vienen amarrados y si no se aceptan no llegan estos recursos a la Comuna y tampoco se prestan los servicios que la gente está acostumbrada.

La Srta. Abogada dice que de los tres casos el del Sr. Eric Concha ya está listo que en este no hubo juicio, el caso del Sr. Mauricio Pérez está pendiente en este caso no se puede transar porque hay más implicancias de otro tipo por tener aristas penales, laborales y de todo tipo porque ahí hay defraudación porque si o si hay que apelar hasta las últimas consecuencias independiente a que se haya sentado una jurisprudencia en torno a los honorarios, porque la señal que se de en torno a una persona que engaño al Municipio al pasar prestaciones como realizadas que no se realizaron no se puede aceptar. La respuesta que debe dar respecto al caso de la Sra. Miladi la debe dar el 23 de abril de acuerdo a la respuesta y/o autorización que se de en el Concejo.

El Sr. Alcalde solicita consulta a los Sres. Concejales respecto a lo expuesto.

El Concejal Sr. Bello consulta como se puede cautelar respecto de estos contratos que están siempre activos, la Srta. Abogada manifiesta que la modalidad va a cambiar a partir desde este año en virtud a la Ley de Rentas en el sistema de los pagos de las cotizaciones previsionales ya que este es el gran forado que se tiene ahí es donde se sube mucho el monto de las indemnizaciones, pero a lo que se va a estar sujeto a las demandas de indemnización por año de servicio y el aviso previo que a veces se da esa figura.

El Concejal Sr. Bello consulta en relación a los horarios y a las jefaturas que ellos alegan ahí, la Srta. Abogada manifiesta si fuera un contrato de honorario real como corresponde el Municipio no podría controlar horarios solo controlar un plan de trabajo, el gran tema de los PDTI o PRODESAL es que la gente del campo viene a verlos entonces no se puede tener a la gente sin la cara visible en un horario determinado, si bien es cierto los horarios se sacaron de los contratos igual ellos siguen cumpliendo ciertos horarios por un tema de la necesidad del servicio pero el hecho que estén amarrados con un horario implica que el contrato a honorario se transforma en un contrato de trabajo, lo más sano sería que se tuvieran a todos con un contrato de trabajo pero por Ley no se puede.

El Concejal Sr. Bello consulta si estos funcionarios tienen un sistema de marcado o firman, la Srta. Abogada le responde que hacen dos años que no marcan ni firman un registro y la Sra. Miladi presento la marcación ante el Tribunal de los años anteriores y esto es lo que el Juez pondera, el Sr. Alcalde manifiesta que si se le dio alguna instrucción la jefatura o él como Alcalde instruye alguna medida que ellos puedan probar después no es honorario es Código del Trabajo ya ellos no están en prestación de servicios por sus competencias, por la habilidad particular que tienen logrando entregar un resultado en una meta, como ejemplo dice que él les pide que hagan 40 asesorías técnicas en el territorio el día, hora que la hagan será cuestión de ellos ese es un contrato a honorario, la persona tiene que llegar con un informe a fin de mes ese es un contrato de prestación de servicios honorario y hay que contratar bajo la figura de Honorario, agrega que la responsabilidad es de los Ministerios que envían estos recursos hacen el Convenio global pero no asumen ningún tipo de responsabilidad y a los Municipios se les endosa como entidad ejecutante.

La Srta. Abogada manifiesta que este convenio se termina en el año 2020 en las condiciones que están, supo por otro lado que la Contraloría está fiscalizando a Indap y que incluso están en posturas de sanción en contra de Indap por no hacer Licitación Pública, incitar al Municipio hacer Licitación Pública porque ya hay algunos Municipios que están trabajando haciendo sus consulta y

acá todavía no se han pronunciado porque están haciendo una investigación interna en Indap, agrega que se tendría una buena noticia si la Contraloría obligara hacer Licitación Pública y hacer licitación a servicios profesionales especializados en el convenio 2020 en adelante, porque ahí salvaguardaría ya que al hacer una licitación pública no habría una situación de irregularidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que siempre es mejor llegar a un acuerdo conveniente a un mal juicio.

El Concejal Sr. Bello manifiesta que teniendo en cuenta la posición de la Magistrado hay que llegar a buen término, la Srta. Abogado manifiesta que aquí habría juicio para 2 años si no se llega a un acuerdo con los intereses y reajustes y el Alcalde agrega que en 2 años se podría estar pagando MM\$35 o más, o con los MM\$9 ahora haciendo un acuerdo de avenimiento o la otra opción si se rechaza.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que él estaba escéptico a esto, pero se hizo asesorar para tener una opinión lo que le molesta que estas personas hagan cosas malas y tener que pagarles más encima para que se vayan y aquí ya han pasado varios casos, agrega que, pero sí lo que dice la Srta. Abogada tiene razón y le dijeron que si siguen a largo plazo se pagara más dinero al final, apoyando la moción de lo que salga más conveniente para el Municipio que sería el avenimiento.

El Sr. Alcalde solicita autorización de avenimiento por los MM\$ 9 con la Sra. Miladi Cárdenas, más la cancelación de los fondos que se encuentran depositados en el Municipio de MM\$ 4.5, lo que hace un total de MM\$ 13.,5, lo que es autorizada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

#### **PUNTO N° 10 DE LA TABLA : VARIOS**

##### **Concejal Sr. Silva :**

- Consulta por el tema que se viene de la tecnología, lo que está pasando con los proyectos y como estuvieron recientemente en reunión con el Intendente, está trabajando en algunos sectores por la capacitación digital para que puedan postular a proyectos las comunidades y comenta que el otro problema que está latente es el de los documentos como posesión efectiva que la gente desconoce y muchos critican el accionar de la Corporación de Asistencia Judicial o sea a Don Dante Herrera que llevan 2 a 3 años esperando respuestas a sus trámites, consulta si se puede supervisar si hace el trabajo como corresponde, el Sr. Alcalde manifiesta que deben haber reclamos formales no tiene antecedentes que algún usuario haya realizado algún reclamo formal.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que, sobre este tema, la mamá de Don Jaime Puente según ella le habría falsificado la firma, en el asunto de la casa teniendo un problema ahí porque este joven le dijo que él nunca ha firmado para quedarse con la casa.

El Concejal Sr. Silva manifiesta que él converso con otro abogado hablaron del tema, referente al mismo caso y otros, consulta cual es el objetivo de la asesoría jurídica que se hace en casos de temas familiares, de terrenos etc., ya que muchos se cansan y al Abogado que el consultó estaría asesorando a estas personas.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Corporación de Asistencia Judicial funciona efectivamente a través de un convenio con la Municipalidad siendo prestadores del espacio donde ellos se instalan, el Ministerio de Justicia en cumplimiento un rol para ese sector de la ciudadanía no puede acceder a los costos asociados a la Defensa Jurídica, al proceso legal respecto a una serie de trámites que provee esta alternativa de costo gratuito, agrega que las calificaciones no son del Municipio en este tema es un poco complejo poder establecer un proceso de ver si ocurre o no, pero si naturalmente si hay caso que tienen una repercusión como describen debe acercarse a la Municipalidad y ver de qué manera se puede establecer claridad respecto al Sr. Herrera y ver qué ocurre, por otro lado si hubiera una irregularidad que estuviera ocurriendo ahí o incumplimiento de funciones que se pudiesen estar dando, por otro lado está el proceso de regularización de la pequeña propiedad de los habitantes de la Comuna y para eso se tendría que comenzar a apurar un compromiso que quedo el año pasado con la Seremi de Bienes Nacionales, con el Gobernador Sr. Mauricio Ojeda para desarrollar un programa de ventanilla abierta en la comuna que permita solucionar un problema a mucha gente eso dio buen resultado hace unos años atrás, comenta que estos procesos algunos son rápidos pero otros demoran hasta 5 años porque mucho depende de la persona que desarrolla el proceso, comenta que la Corporación de Asistencia Judicial si bien orienta, pero hay algunos insumos que tiene que entregar la persona que se acerca y si esa persona no tiene asesoría alguien que la acompañe hacer ciertos trámites juntando documentos se les va hacer difícil, porque la Corporación hace la presentación de documentos pero no recolecta los antecedentes que se requieren en cada caso. En cuanto a las acusaciones que se puedan hacer, no es el Municipio quien resuelve más que informar a la Corporación, porque hay una dependencia que viene del Ministerio de Justicia.

**Concejal Sr. Bello : NO TIENE**

### **Concejal Sr. Machuca :**

- Solicita pasar motoniveladora el sector de Collam-meo porque está muy deteriorado ese trecho.

### **Concejal Sr. Avila :**

- En Villa los Boldos hay camiones de las Forestales que pasan cargados de ripio y que están dañando el asfalto, dice que hablo con el Seremi de Obras Públicas, para que mandará un fiscalizador, disponiéndose la concurrencia de uno al sector, pero ese día no paso ningún camión, agregando que estos camiones están pasando por los puentes Soco y Linic, donde tuvieron oposición de los vecinos, el Sr. Alcalde manifiesta que los camiones debieran circular por Camaguey- Fintocue, este es un problema difícil de fiscalizar ya que pueden venir a pesar los camiones pero al relajarse seguirán pasando, creo que esto será como una forma de disminuir el paso de camiones pero evitarlo es caso imposible.

### **Concejal Sr. Ramos :**

- La reunión que se tuvo con la Junta de Vecinos por el tema de Frontel consulta como va este tema, el Sr. Alcalde manifiesta que se les dijo a los vecinos que tenían hasta una fecha determinada para juntar pruebas al respecto.
- Consulta en relación a que estuvieron en la calle San Martín hasta la salida de Toltén sin alumbrado público ¿Quién tiene que ver con la mantención?, se le informa que la mantención la tiene que realizar el Municipio, pero la Empresa que colocó las luminarias tiene que hacer el recambio de las que se quemaron

Se levanta la sesión siendo las 12,45 Hrs.

Próxima Reunión de Concejo día Lunes 15 de Abril del 2019, a las 10,30 Hrs.

---

Sr. OSVALDO SILVA CARDENAS  
Concejal

---

Sr. ANER BELLO ULLOA  
Concejal

---

Sr. HERNAN MACHUCA VALLEJOS  
Concejal

---

Sr. LUIS AVILA MUÑOZ  
Concejal

---

Sr. RUBEN RAMOS QUEZADA  
Concejal

---

Sr. LIZANDRO VILLARROEL GATICA  
Secretario Municipal (S)

---

Sr. GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
Alcalde

RNS/clo.-